

[Inicio](#) > JJOO Río 2016: cómo evitar el ingreso de plagas y enfermedades al retornar

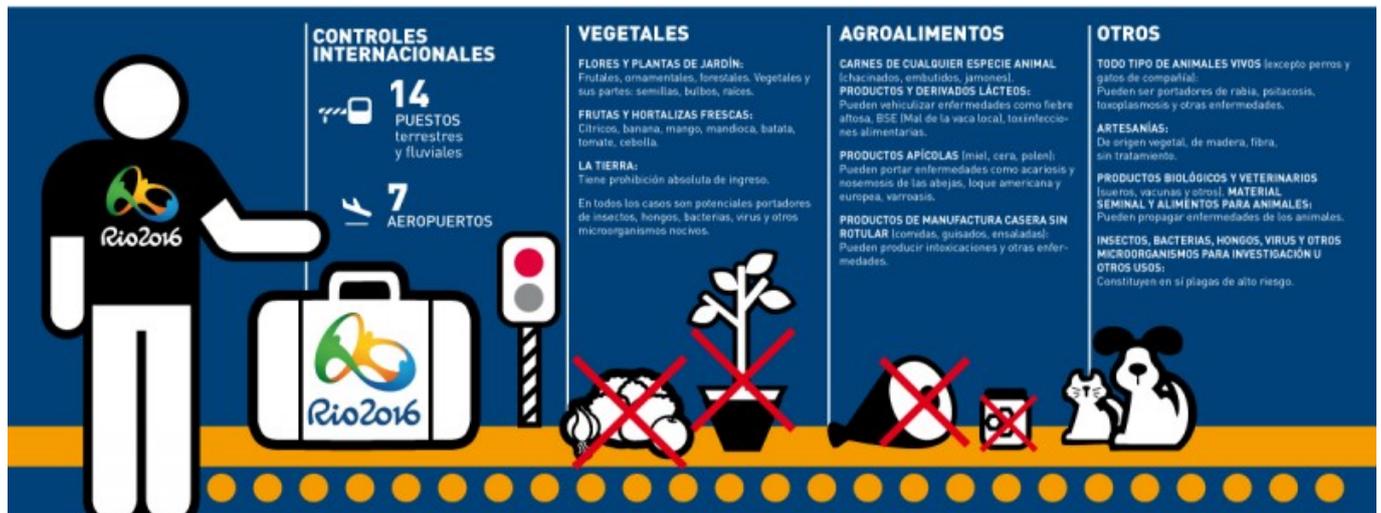


A +A

[info\\_rio2016.jpg](#)

## JUEGOS OLÍMPICOS RÍO 2016: QUÉ TENER EN CUENTA AL REGRESAR

El Senasa informa lo que está prohibido ingresar al país, como medida de prevención. Los controles en frontera son acciones que realiza el Organismo para preservar el estatus sanitario argentino.



The infographic is divided into four main sections: **CONTROLES INTERNACIONALES**, **VEGETALES**, **AGROALIMENTOS**, and **OTROS**. It features a central illustration of a person with a Rio 2016 bag and a suitcase, with various items being checked or rejected at an airport. Red 'X' marks indicate prohibited items like plants, honey, and pets.

### PUESTOS DE INSPECCIÓN

El personal del Senasa revisará su equipaje con el fin de verificar que se encuentre libre de productos que pueden acarrear riesgos sanitarios.

### HLB

Los controles ponen especial énfasis en las plantas cítricas y la ornamental Mirtó (*Murraya paniculata*). Estos pueden ser vehículo del HLB, enfermedad que mata a los cítricos, no presente en Argentina.

### ATENCIÓN

Tenga siempre presente que todo aquello que no cumpla con los requisitos establecidos será debidamente decomisado y eliminado en presencia del portador.

### MASCOTAS

Los animales de compañía pueden ingresar solo con certificado sanitario internacional. Caso contrario, serán regresados a su lugar de origen.

[1]

*El Senasa recomienda informarse antes de viajar sobre lo que está prohibido ingresar al país como medida de prevención. Los controles en frontera son acciones que realiza el Organismo para preservar el estatus sanitario argentino.*

**Buenos Aires, 3 de agosto de 2016** - Ante la previsible afluencia de argentinos a los Juegos Olímpicos que se desarrollarán en Río de Janeiro, Brasil, a partir del 5 de agosto, el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa) recuerda que, al retornar al país, está prohibido ingresar alimentos y plantas, como medida de prevención contra plagas y enfermedades que puedan afectar a la producción agrícola y ganadera de la Argentina.

Los controles en estaciones aéreas, puertos y puestos de frontera terrestres son acciones que realiza el Senasa para preservar el estatus sanitario animal y vegetal logrado por la Argentina, que favorecen la calidad e inocuidad de los agroalimentos, que se consumen en el mercado interno y para exportación.

El Senasa recomienda al viajero informarse previamente acercándose a cualquiera de sus más de 300 oficinas distribuidas en todo el país o ingresando en el apartado *Información para el turista* de su sitio web: <http://www.senasa.gov.ar/informacion/informacion-al-viajero> [2]

También pueden llamar a la línea gratuita 0800-999-2386 o dirigir su consulta al correo electrónico: [consultaviajero@senasa.gob.ar](mailto:consultaviajero@senasa.gob.ar) [3]

En los Puestos de Inspección Fronterizos (PIF), tal como se los denomina internacionalmente, los agentes del Senasa verifican que los pasajeros no ingresen al país alimentos como embutidos, jamón, chacinados y productos de origen vegetal –plantas, frutas, flores, semillas–.

En las medidas de control de productos de origen vegetal se pone especial énfasis en la prevención del huanglongbing (HLB), una enfermedad que daña a los cítricos y no tiene cura, de la cual nuestro país está libre y sí ha sido detectada en Brasil. Por ello, no está permitido ingresar a la Argentina plantas ni frutas desde otros países ni trasladar material vegetal sin autorización, con el fin de proteger la sanidad y la calidad de nuestros cítricos, el patrimonio de miles de productores y el empleo argentinos.

Estos controles son realizados por personal del Senasa en 14 puestos de frontera, terrestres y fluviales, y en los aeropuertos Jorge Newbery, Ezeiza, Córdoba, Rosario, Mendoza, Salta y Puerto Iguazú, entre otros.

## **Mascotas**

Respecto al ingreso de mascotas, como perros y gatos, deben contar con determinados requisitos establecidos por el Senasa como el certificado de vacunación antirrábica y otro de apto sanitario, este último emitido por un veterinario privado, documento que deberá ser refrendado por el Organismo, dándole la categoría de certificado internacional de salud.

De no contar con ellos, el animal deberá ser regresado a su lugar de origen. Estos estrictos controles se fundamentan en evitar el ingreso de enfermedades que pueda portar el animal que no tenga los avales sanitarios correspondientes.

 [info\\_rio2016.pdf](#) [4]

---

**Enlace del contenido:**

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/infografias/jjoo-rio-2016-como-evitar-el-ingreso-de-plagas-y-enfermedades-al-retornar>

**Enlaces**

[1] [http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/info\\_rio2016\\_0.jpg](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/info_rio2016_0.jpg)

[2] <http://www.senasa.gov.ar/informacion/informacion-al-viajero>

[3] <mailto:consultaviajero@senasa.gob.ar>

[4] [http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/info\\_rio2016\\_0.pdf](http://www.senasa.gob.ar/sites/default/files/info_rio2016_0.pdf)